



CIRCULAR Nº 12/18

AYUDAS DEL COMITÉ DE PITCH & PUTT PARA EL AÑO 2018 Y SISTEMA DE SELECCIÓN DE JUGADORES

El Comité Técnico de Pitch & Putt de la Real Federación Andaluza de Golf (en adelante "el Comité") ha adoptado los siguientes acuerdos, para el año 2018, en relación con el sistema de Ayudas a los jugadores que asistan a pruebas de Pitch & Putt nacionales y a determinadas pruebas que organice el Comité dentro de Andalucía. Igualmente, se regula en esta Circular el sistema de selección de jugadores para representar a Andalucía en diversos torneos por equipos.

La facultad para interpretar esta Circular corresponde al Comité.

1.- AYUDAS.

a.- REQUISITO GENERAL PARA SOLICITAR Y RECIBIR LAS AYUDAS DE LA RFGA.

Estar en posesión de licencia federativa de jugador amateur de golf, que esta se encuentre en vigor en el momento de celebración de la prueba y que la misma esté adscrita a algún Club o Entidad de Andalucía (la licencia debe comenzar por AM).

La ayuda en cuestión se recibirá si se ha participado en la prueba correspondiente y se abonará con posterioridad a la celebración de la misma una vez recibidas las clasificaciones oficiales.

b.- MODALIDADES Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS.

(i).- Generalidades.

Las ayudas que se concedan tendrán como finalidad exclusiva auxiliar al jugador, que demuestre suficientes méritos deportivos, en el desembolso que realiza por los gastos inherentes a la participación en la prueba (desplazamientos, derechos de inscripción, alojamiento, manutención, etc.) y en modo alguno pretenden reembolsar ni cubrir la totalidad de los gastos en que se incurra.

Para la concesión de una ayuda, el solicitante tendrá que cumplir los requisitos exigidos a los participantes en las correspondientes circulares de convocatoria y/o reglamentos de la RFEG o RFGA relativos a las pruebas a concurrir.

Para las pruebas que se celebren fuera de Andalucía, los jugadores que opten a la ayuda federativa deberán utilizar, durante el desarrollo de las mismas, algún logotipo visible de la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) en su vestimenta o equipo. El incumplimiento de esta norma, sin motivos justificados, conllevará la no concesión o retirada automática de la ayuda que pudiera corresponderle.

Se concederán cuatro tipos de ayudas: a) Para Puntuables Nacionales (APN), b) Para Campeonatos de España (ACE), c) Para Puntuables RFGA (APR) y d) Para Campeonatos de Andalucía (ACA).

Con el fin de evitar concentraciones de ayudas en el mismo jugador y así diversificar las mismas, un mismo jugador solo podrá recibir un máximo de una APN y dos ACE, concedidas por ranking.

Para aquellas pruebas que se celebren fuera de Andalucía, el importe de las ayudas será el que se fije en las tablas correspondientes [ver apartado (ii)]. Para las pruebas que se celebren en Andalucía, el importe será determinado por el Comité, siendo este variable según la prueba en cuestión e irá en función del lugar de celebración de la misma, de las circunstancias del jugador y de cuanto determine el Comité como relevante (por ejemplo, se tendrá en cuenta: número de jornadas disputadas, gastos de alojamiento y manutención, gastos de transporte en función del modo del mismo, etc.).

El Comité tendrá suficientes facultades para ampliar, restringir, reducir y/o denegar una ayuda a la que se tuviera derecho, siempre que se aprecien condiciones suficientes para ello; por ejemplo, se podrán denegar si se dieran circunstancias tales como: imposición al jugador de una sanción deportiva, falta de compromiso del jugador durante la competición, incorrecciones del jugador con las reglas de etiqueta, etc.

Todas las ayudas que se regulan en este documento son incompatibles con las ayudas que pudiera recibir el jugador, para la prueba en cuestión, por parte de cualquier institución o entidad, pública o privada incluidas las ayudas otorgadas por la RFEG; teniendo prioridad estas últimas sobre las primeras.

Para obtener cualquier ayuda, el jugador debe figurar en el ranking con alguna puntuación superior a 0 puntos.

El Comité no asignará ningún tipo de ayuda para participación en pruebas de carácter internacional, independientemente del lugar de celebración de las mismas.

El Comité podrá, si fuera preciso y necesario, variar los criterios de concesión de ayudas a lo largo de la temporada, debiendo ser publicadas las modificaciones con antelación.

(ii).- Ayudas por Ranking.

Estas ayudas se concederán para Puntuables Nacionales y para Campeonatos de España.

Para que una ayuda por ranking se conceda es condición indispensable que obre petición expresa del jugador o de su tutor legal, en caso de que el jugador sea menor edad. La petición deberá ser efectuada, antes de finalizar el plazo de inscripción, por correo electrónico dirigido a: torneos@rfga.org o pitchandputt@rfga.org. [Solo podrán solicitar ayuda por este concepto los situados en las primeras 15 posiciones.](#)

Las pruebas para las que se establecen ayudas para el año 2018 son las que figuran en la relación siguiente (no se concederán ayudas para cualquier otra competición):



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

PRUEBA	CAMPO	PROVINCIA	NÚM. DE AYUDAS (Jugadores)	IMPORTE DE LA AYUDA (Por Jugador)
PUNTUABLES NACIONALES (APN)				
I Puntuable Nacional	Las Palmeras	Las Palmas	1	400,00 €
II Puntuable Nacional	Torija Golf Club	Guadalajara	1	280,00 €
III Puntuable Nacional	Arcosur	Zaragoza	1	300,00 €
IV Puntuable Nacional	Escuela Elche	Alicante	1	280,00 €
Final Nacional Puntuables	El Campanario	Málaga		
CAMPEONATOS DE ESPAÑA (ACE)				
Cto. España Femenino	Las Encinas	Madrid	1	280,00 €
Cto. España Masculino	Deva Golf	Asturias	1	340,00 €
Cto. España Mid-Amateur	Barganza	La Coruña	1	350,00 €
Cto. España Senior	Paderne	La Coruña	1	350,00 €
Cto. España Benjamín	Benalmádena	Málaga		
Cto. España Sub-16	Bil Bil Golf	Málaga		
Cto. España Dobles	Las Palmeras	Las Palmas	2	350,00/400,00 €

Nota: En el Campeonato de España de Dobles la ayuda no se considera por pareja sino por jugador, pudiendo ser ayudados dos jugadores de parejas distintas. Si los dos jugadores que reciben ayuda pertenecen al mismo bando, el mismo recibirá una ayuda total de 700,00 euros (350,00 euros por jugador). Si los dos jugadores que reciben ayuda pertenecen a bandos distintos, cada jugador recibirá una ayuda de 400,00 euros.

La prioridad en la concesión de estas ayudas será por riguroso orden en el Ranking Andaluz de Pitch and Putt Absoluto (scratch), que esté vigente a fecha de cierre del plazo de inscripción a la prueba correspondiente, y siempre de acuerdo a las especificidades y condiciones de elegibilidad que se establezcan en los Reglamentos a los participantes en la misma.

[La posición en el Ranking, a todos los efectos, se considerará siempre de manera indistinta en cuanto a sexo, edad, nivel y categoría.](#)

(iii).- Ayudas por Clasificación.

Estas ayudas se concederán para Puntuables Nacionales y para Campeonatos de España, según pruebas e importes detallados en el apartado (ii) anterior.

El bando (jugador, en caso de pruebas individuales, o pareja, en caso de pruebas de dobles), que cumpliendo los requisitos generales exigidos en este documento, consiga mejor resultado en la clasificación final de cualquier Puntuable Nacional o Campeonato de España recibirá ayuda del Comité, con la limitación que se señala en el siguiente párrafo. Para la asignación de esta ayuda se tendrá en cuenta la clasificación final oficial de la prueba en cuestión. El criterio de resultado anteriormente expuesto se basará en lo siguiente: menor número de golpes en la competición en relación al valor del campo (redondeado) según mediciones llevadas a cabo por la RFEG, teniendo en cuenta la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

clasificación final indistinta independientemente de niveles, categorías, edades y sexos¹; en caso de igualdad se decidirá a favor de quien mejor posición ocupe en el Ranking absoluto (scratch) vigente al inicio de la prueba.

Quien haya conseguido ayuda de acuerdo a lo establecido en el anterior apartado (ii) no podrá optar a la que se señala en este, pasando a corresponder la ayuda al siguiente bando mejor posicionado en la clasificación final.

Si para una determinada prueba la ayuda por ranking quedará desierta por falta de peticionarios, esta pasará a engrosar las ayudas por clasificación, concediéndose de esta forma a los 2 bandos que obtengan mejor resultado en la prueba en cuestión.

(iv).- Ayudas a Puntuables RFGA de Pitch and Putt y Campeonatos de Andalucía.

En las pruebas puntuables para el Ranking del Circuito andaluz de Pitch and Putt 2018 así como en los Campeonatos de Andalucía 2018, el Comité podrá conceder ayudas a determinados jugadores que ocupen mejor posición en las clasificaciones finales (scratch y hándicap). El número de jugadores que podrían optar a estas ayudas será variable en función del número de participantes en la prueba y se establecerá en el 10% de los mismos, hasta un máximo de 3 jugadores (2 según clasificación scratch y 1 según clasificación hándicap) o 2 parejas (en este supuesto solo se tendrá en cuenta la clasificación scratch) en el caso del Campeonato de Dobles.

La ayuda máxima², por día de competición, que se concederá a un jugador, por este apartado, será de 60 euros o de 100 euros por pareja en el caso de pruebas de dobles.

En todo aquello que sea trasladable se aplicará lo dispuesto en apartados anteriores.

2.- PRUEBAS POR EQUIPOS.

a.- GENERALIDADES.

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que el Comité de Pitch and Putt de la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en cualquier prueba (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma. El Comité tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. El mismo tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFGA, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los diferentes equipos que representen a la RFGA.

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y con la Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Presidencia del Consejo

¹ Este aspecto es especialmente significativo para quienes participen en Campeonatos Sub-16.

² Como ya se ha señalado, para la evaluación del importe de las ayudas se tendrán en cuenta determinadas circunstancias. Generalmente, la ayuda máxima se concederá al jugador que tenga que realizar un gran desplazamiento.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

b.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE JUGADORES.

Es facultad del Comité la selección de jugadores para representar a Andalucía en los torneos del calendario oficial de Pitch & Putt de la RFEG y/o en el calendario oficial de la RFGA.

Para el caso concreto del Campeonato de España Interautonómico de P&P, en el que el equipo lo forman 4 jugadores, se seleccionarán a los 2 jugadores que ocupen los 2 primeros puestos en el Ranking absoluto (scratch) a fecha 2 de octubre de 2018 y estén en disposición de jugar el mismo; de no estarlo, la elección pasará a depender del Comité. Para este Campeonato, el Comité se reserva el derecho de poder seleccionar al menos a 2 jugadores por designación directa.

Para el caso concreto del Cuadrangular, de celebrarse, los componentes del equipo que represente a la RFGA (6 jugadores) serán elegidos de acuerdo a lo siguiente: 4 jugadores que ocupen los 4 primeros puestos en el Ranking absoluto (scratch) que se halle publicado con 15 días de antelación a la celebración del torneo y que estén en disposición de jugar el mismo; de no estarlo, la elección pasará a depender del Comité. Para esta prueba, el Comité se reserva el derecho de poder seleccionar al menos a 2 jugadores por designación directa.

NOTA: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras".

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 29 de enero de 2018